PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe en un plazo no mayor a treinta (30) días sobre la implementación de la Ley N° 6.360, relativa a la visibilización y abordaje integral de la endometriosis en el ámbito de la Ciudad, detallando:

1. Si se ha designado formalmente la autoridad de aplicación de la Ley N° 6.360. En caso afirmativo, indique cuál es el organismo responsable y desde qué fecha cumple dicha función.
2. Informe si se ha asignado presupuesto específico o partidas destinadas a la implementación de la ley.
3. Si se ha elaborado la guía de diagnóstico y tratamiento de la endometriosis prevista en la ley para su aplicación en los distintos niveles del sistema de salud de la Ciudad. En caso afirmativo, adjunte copia de la misma e informe desde cuándo se encuentra en vigencia.
4. Qué acciones de capacitación o actualización profesional se han realizado para el personal de salud respecto del diagnóstico temprano, tratamiento y seguimiento de la endometriosis.
5. Si se han implementado campañas de difusión, concientización y sensibilización dirigidas a la población sobre la endometriosis, sus síntomas y la importancia del diagnóstico temprano. En caso afirmativo, detalle fechas, alcance y medios utilizados.
6. Si se han desarrollado mecanismos de recopilación de información y estadísticas sobre la prevalencia, diagnóstico y tratamiento de la endometriosis en el sistema de salud de la Ciudad.
7. Si se han incorporado contenidos vinculados a la endometriosis en programas o materiales de educación sexual integral o en otras políticas públicas de salud sexual y reproductiva.
8. Qué acciones o programas específicos se están implementando actualmente en hospitales y centros de salud de la Ciudad para el abordaje integral de la endometriosis.
9. Toda otra información que considere relevante en relación con la implementación y cumplimiento de la Ley N° 6.360.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto del estado de implementación de la Ley N.º 6.360, sancionada por esta Legislatura con el objetivo de visibilizar y promover el abordaje integral de la endometriosis.

La endometriosis es una enfermedad crónica que afecta a millones de personas en todo el mundo y que impacta significativamente en la calidad de vida de quienes la padecen. Se caracteriza por la presencia de tejido similar al endometrio fuera del útero, lo que puede provocar dolor pélvico crónico, menstruaciones dolorosas, dificultades reproductivas y otras complicaciones que inciden en la vida personal, laboral y social de las personas afectadas.

Diversos estudios señalan que la endometriosis puede afectar aproximadamente a una de cada diez personas menstruantes en edad reproductiva, lo que da cuenta de la magnitud de esta problemática sanitaria. Sin embargo, a pesar de su prevalencia, continúa siendo una enfermedad subdiagnosticada y muchas veces invisibilizada. En numerosos casos, el diagnóstico puede demorar varios años debido a la naturalización del dolor menstrual, la falta de información y la ausencia de protocolos claros de detección temprana.

En este sentido, la Ley N.º 6.360 representó un paso importante al declarar de interés socio-sanitario en la Ciudad de Buenos Aires la visibilización y el abordaje integral de la endometriosis. Entre otras cuestiones, la norma establece la elaboración de una guía de diagnóstico y tratamiento para todos los niveles de atención del sistema de salud, la promoción de la recopilación de datos estadísticos sobre la enfermedad, la realización de campañas de difusión destinadas a concientizar a la población y la incorporación de información básica sobre endometriosis en los programas de educación sexual y salud sexual y reproductiva.

Estas herramientas resultan fundamentales para avanzar hacia políticas públicas que permitan mejorar el acceso al diagnóstico oportuno, fortalecer la atención integral y garantizar información adecuada a la población y al personal de salud.

Sin embargo, a más de cuatro años de la sanción de la ley, resulta necesario conocer en qué medida se han implementado las medidas previstas por la normativa y cuáles han sido las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Contar con esta información es fundamental para evaluar el estado de aplicación de la ley y para identificar eventuales desafíos pendientes en materia de políticas públicas vinculadas a la endometriosis.

En este marco, el presente pedido de informes busca aportar mayor claridad sobre la implementación de la Ley N.º 6.360, a fin de garantizar su efectivo cumplimiento y fortalecer las políticas de salud orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas que viven con esta enfermedad.

Por los motivos expuestos, solicito a los diputados y diputadas el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Francisco Vicente Caporiccio
Fecha:07/05/2026 14:47:58
Francisco Vicente Caporiccio
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires